



JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN.

ACUERDO G/JGA/70/2019.

CONVOCATORIA AL CONCURSO INTERNO DE OPOSICIÓN PARA LA SELECCIÓN DE CANDIDATOS PARA OCUPAR CARGOS DE MAGISTRADOS DE SALAS ESPECIALIZADAS EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y MAGISTRADOS DE LA TERCERA SECCIÓN DE SALA SUPERIOR.

El Tribunal Federal de Justicia Administrativa, por conducto de la Junta de Gobierno y Administración, con fundamento en los artículos 6, 21, 23, fracciones II y IV, 42, fracciones I y III y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, emite la presente Convocatoria a Magistrados de Sala Regional para ocupar cargos de Magistrados de la Tercera Sección de la Sala Superior, así como a los secretarios de acuerdos para la selección de candidatos para ocupar cargos de Magistrados de Salas Especializadas en Materia de Responsabilidades Administrativas, el que se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en las siguientes:

BASES

PRIMERO.- DESTINATARIOS.

Todos los Magistrados de Sala Regional del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, que cumplan con las bases establecidas en la presente convocatoria, podrán participar en el procedimiento de selección de candidatos para ocupar una Magistratura de la Tercera Sección de la Sala Superior en el Tribunal.

Todos los Secretarios de Acuerdos del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, que cumplan con las bases establecidas en la presente convocatoria, podrán participar en el procedimiento de selección de candidatos para ocupar una Magistratura de Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas.

SEGUNDO.- REQUISITOS.

Los Magistrados de Sala Regional y Secretarios de Acuerdos del Tribunal interesados en participar en el procedimiento de selección de candidatos a Magistrados de la Tercera Sección de la Sala Superior y a Magistrados de Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas en el Tribunal, deberán cumplir los siguientes requisitos, establecidos en el artículo 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa:

- I.** Ser mexicano por nacimiento;
- II.** Estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos;
- III.** Ser mayor de treinta y cinco años de edad a la fecha del nombramiento;



JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN.

ACUERDO G/JGA/70/2019.

CONVOCATORIA AL CONCURSO INTERNO DE OPOSICIÓN PARA LA SELECCIÓN DE CANDIDATOS PARA OCUPAR CARGOS DE MAGISTRADOS DE SALAS ESPECIALIZADAS EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y MAGISTRADOS DE LA TERCERA SECCIÓN DE SALA SUPERIOR.

- IV.** Contar con buena reputación y haberse distinguido por su honorabilidad, competencia y excelencia profesional en el ejercicio de la actividad jurídica;
- V.** Ser licenciado en derecho con título registrado, expedido cuando menos diez años antes del nombramiento, y;
- VI.** Contar como mínimo con ocho años de experiencia en materia fiscal, administrativa o en materia de fiscalización, responsabilidades administrativas, hechos de corrupción o rendición de cuentas.

Cabe señalar que en virtud de la especialización de las Magistraturas que se pretenden cubrir con la presente convocatoria, los aspirantes deberán comprobar que cuentan con la experiencia y conocimientos en las siguientes materias: administrativa, fiscalización, responsabilidades administrativas, rendición de cuentas, transparencia y en el sistema nacional anticorrupción.

TERCERO.- REGISTRO.

Los Magistrados de Sala Regional y Secretarios de Acuerdos aspirantes a ocupar una Magistratura de la Tercera Sección de la Sala Superior en el Tribunal y de Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas, respectivamente, deberán registrarse del 24 al 31 de octubre de 2019, a través de la página electrónica www.tfifa.gob.mx, en la liga denominada "*Concurso Interno para ocupar cargos de Magistrados*", generándose para tales efectos un número de folio de registro.

CUARTO.- PERÍODO DE ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN.

Los aspirantes deberán remitir de manera física y en un Disco Compacto o DVD no regrabable, que contenga en formato digital PDF la documentación solicitada en la presente Base, a la Secretaría Auxiliar, sin excepción alguna, del 24 de octubre al 08 de noviembre de 2019, cerciorándose que sean legibles, que estén correctamente clasificados, que incluyan el anverso y reverso de cada hoja y que se adjunte un archivo digital por cada uno de los documentos, en el entendido de que no se aceptarán entregas parciales:

- I.** Acta de nacimiento;
- II.** Escrito autógrafo en el que manifieste bajo protesta de decir la verdad:



JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN.

ACUERDO G/JGA/70/2019.

CONVOCATORIA AL CONCURSO INTERNO DE OPOSICIÓN PARA LA SELECCIÓN DE CANDIDATOS PARA OCUPAR CARGOS DE MAGISTRADOS DE SALAS ESPECIALIZADAS EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y MAGISTRADOS DE LA TERCERA SECCIÓN DE SALA SUPERIOR.

- a. Encontrarse en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos;
 - b. Contar con buena reputación y haberse distinguido por su honorabilidad, competencia y excelencia profesional en el ejercicio de la actividad jurídica;
 - c. Que es mexicano por nacimiento;
- III.** Título profesional;
- IV.** Cédula profesional;
- V.** Constancias verificables que acrediten el tiempo mínimo de experiencia en materia fiscal, administrativa o en materia fiscal, administrativa, fiscalización, responsabilidades administrativas, rendición de cuentas, transparencia, hechos de corrupción o rendición de cuentas, y en el sistema nacional anticorrupción;
- VI.** Documentos que acrediten estudios de posgrado (especialidades, maestrías y doctorados);
- VII.** Constancias oficiales que avalen otros estudios en materia fiscal, administrativa, fiscalización, responsabilidades administrativas, rendición de cuentas, transparencia, hechos de corrupción o rendición de cuentas, y en el sistema nacional anticorrupción, como: cursos, seminarios, diplomados, talleres, conferencias y otros similares;
- VIII.** Escritos que acrediten la participación del aspirante como docente, conferencista o ponente en materia fiscal, administrativa, fiscalización, responsabilidades administrativas, rendición de cuentas, transparencia, hechos de corrupción o rendición de cuentas, y en el sistema nacional anticorrupción;
- IX.** Constancias de nombramientos en puestos ocupados en el Tribunal;
- X.** Constancias de no inhabilitación y no sanción expedidas por la Secretaría de la Función Pública.



JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN.

ACUERDO G/JGA/70/2019.

CONVOCATORIA AL CONCURSO INTERNO DE OPOSICIÓN PARA LA SELECCIÓN DE CANDIDATOS PARA OCUPAR CARGOS DE MAGISTRADOS DE SALAS ESPECIALIZADAS EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y MAGISTRADOS DE LA TERCERA SECCIÓN DE SALA SUPERIOR.

- XI.** Curriculum vitae actualizado con fotografía reciente, mencionando su RFC, CURP y correo electrónico personal al que le serán notificados los avances del concurso;
- XII.** Certificado médico de buena salud, expedido por Institución oficial (Cruz Roja, IMSS, ISSSTE o Secretaría de Salud);
- XIII.** Carta original de aceptación de las condiciones, términos y requisitos establecidos en la presente convocatoria, y;
- XIV.** Cualquier otra documentación que considere pertinente aportar para fines del presente concurso.

La Secretaría Auxiliar resolverá cualquier duda que surja respecto a la forma de presentación de los documentos requeridos, y cuando así lo considere necesario, podrá solicitar la presentación de los originales o copias certificadas, siendo obligación de los aspirantes, presentarlos dentro del plazo que se establezca para tal efecto.

QUINTO.- CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS.

Los Magistrados de Sala Regional aspirantes a ocupar cargos de Magistrados de la Tercera Sección de la Sala Superior y los Secretarios de Acuerdos aspirantes a ocupar una Magistratura de Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas en el Tribunal, deberán cumplir con los plazos señalados en cada una de las etapas que integran el procedimiento de selección establecido en la presente convocatoria; de no cumplir con éstos, serán descalificados de manera automática del concurso.

SEXTO.- ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

Las etapas que comprenderá el procedimiento de selección de candidatos a ocupar una Magistratura de la Tercera Sección de la Sala Superior y de Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas en el Tribunal, serán las siguientes:

- I.** Cumplimiento de requisitos;
- II.** Examen de conocimientos teóricos;



JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN.

ACUERDO G/JGA/70/2019.

CONVOCATORIA AL CONCURSO INTERNO DE OPOSICIÓN PARA LA SELECCIÓN DE CANDIDATOS PARA OCUPAR CARGOS DE MAGISTRADOS DE SALAS ESPECIALIZADAS EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y MAGISTRADOS DE LA TERCERA SECCIÓN DE SALA SUPERIOR.

- III. Examen psicométrico.
- IV. Evaluación del desempeño;

Los aspirantes que no cumplan con los requisitos o que no acrediten la evaluación del desempeño o alguno de los exámenes establecidos en la presente convocatoria, serán automáticamente descalificados del concurso, conforme transcurra cada etapa.

SÉPTIMO.- CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.

Del día 11 al 26 de noviembre de 2019, la Secretaría Auxiliar verificará el cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente convocatoria por parte de los aspirantes, mediante la revisión de la documentación que hubieren presentado para acreditar su capacidad, experiencia laboral y formación profesional requerida, para poder ocupar una Magistratura de la Tercera Sección de la Sala Superior y una Magistratura de Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas en el Tribunal.

Hecho lo anterior, el 27 de noviembre de 2019, la Secretaría Auxiliar informará al Centro de Estudios Superiores en Materia de Derecho Fiscal y Administrativo de este Tribunal la lista de aspirantes que cumplieron con los requisitos de la Base Tercera de la presente, para efectos de la evaluación de conocimientos.

OCTAVO.- EXAMEN DE CONOCIMIENTOS.

El examen de conocimientos será aplicado por el Centro de Estudios Superiores en Materia de Derecho Fiscal y Administrativo, para lo cual notificará a los aspirantes mediante correo electrónico la fecha, lugar y hora en que deberán presentarse para su aplicación.

El citado examen de conocimientos, estará conformado por un examen teórico que versará sobre aspectos relacionados con la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, así como sobre temas generales en materia fiscal, administrativa, fiscalización, responsabilidades administrativas, rendición de cuentas, transparencia, hechos de corrupción o rendición de cuentas, y en el sistema nacional anticorrupción. Este



JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN.

ACUERDO G/JGA/70/2019.

CONVOCATORIA AL CONCURSO INTERNO DE OPOSICIÓN PARA LA SELECCIÓN DE CANDIDATOS PARA OCUPAR CARGOS DE MAGISTRADOS DE SALAS ESPECIALIZADAS EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y MAGISTRADOS DE LA TERCERA SECCIÓN DE SALA SUPERIOR.

examen deberá ser acreditado con una calificación mínima aprobatoria de 8.5 en escala de 10.

El Centro de Estudios Superiores en Materia de Derecho Fiscal y Administrativo deberá enviar a la Dirección General de Recursos Humanos de este Tribunal y a la Secretaría Auxiliar la lista de quienes acreditaron el examen de conocimientos.

La Secretaría Auxiliar, notificara los resultados del examen de mérito, vía correo electrónico, a los aspirantes acreditados.

NOVENO.- EXAMEN PSICOMÉTRICO.

El examen psicométrico será aplicado por la Dirección General de Recursos Humanos, con la finalidad de verificar que cuenten con el perfil psicológico requerido para el desempeño del puesto de Magistrado, para lo cual notificará a los aspirantes mediante correo electrónico la fecha, lugar y hora en que deberán presentarse para su aplicación.

Una vez que se cuente con los resultados del examen psicométrico, la Dirección General de Recursos Humanos deberá enviar a la Secretaría Auxiliar la lista de quienes lo acreditaron.

La Secretaría Auxiliar notificara vía correo electrónico a los aspirantes que acrediten el referido examen.

DÉCIMO.- EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO.

La Secretaría Operativa de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, deberá proporcionar a la Secretaría Auxiliar la información estadística jurisdiccional de los aspirantes que acreditaron las etapas anteriores, para que esta última, una vez integrados los expedientes con la documentación recibida y los datos estadísticos relativos al desempeño de los aspirantes acreditados, en términos de lo establecido por el artículo 23, fracción IV de la Ley Orgánica del Tribunal, lleve a cabo la evaluación interna de los aspirantes que hubieren cumplido con los requisitos exigidos para ser Magistrado, con base en los elementos objetivos y datos estadísticos sobre el desempeño de sus cargos, mismas que deberán ser aprobadas por la Junta de Gobierno y Administración.

Durante la evaluación del desempeño se tomarán en cuenta, de manera especial, los datos relativos a la actividad jurisdiccional y a los méritos académicos de los aspirantes, particularmente por lo que hace a la materia de responsabilidades



JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN.

ACUERDO G/JGA/70/2019.

CONVOCATORIA AL CONCURSO INTERNO DE OPOSICIÓN PARA LA SELECCIÓN DE CANDIDATOS PARA OCUPAR CARGOS DE MAGISTRADOS DE SALAS ESPECIALIZADAS EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y MAGISTRADOS DE LA TERCERA SECCIÓN DE SALA SUPERIOR.

administrativas, siempre y cuando éstos se encuentren debidamente acreditados y respaldados por la documentación respectiva.

DÉCIMO PRIMERO.- ENVÍO DE RESULTADOS A LA JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN Y AL PLENO GENERAL.

La Secretaría Auxiliar hará del conocimiento de la Junta de Gobierno y Administración, la lista de los aspirantes que hubieren cumplido con los requisitos previstos en la presente Convocatoria para ser Magistrados de la Tercera Sección de la Sala Superior y de Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas en el Tribunal y acreditado la evaluación de su desempeño, en la que incluirá los resultados que obtengan en los exámenes de conocimientos y psicométricos, para que con su acuerdo se remita al Pleno General de este Tribunal.

DÉCIMO SEGUNDO.- SELECCIÓN DE CANDIDATOS POR EL PLENO GENERAL Y ENVÍO DE PROPUESTA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

El Pleno General de este Tribunal fijará el número de candidatos que serán propuestos para ocupar cada uno de los puestos de Magistrados de la Tercera Sección de la Sala Superior en el Tribunal y de Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas, que se tengan disponibles. Posteriormente, seleccionará con base en la lista que le hubiere remitido la Junta de Gobierno y Administración, a aquellos aspirantes que hayan obtenido las más altas calificaciones en el procedimiento y hecho lo anterior, solicitará los nombres de los candidatos.

La selección de candidatos hecha por el Pleno General de este Tribunal, será definitiva e inatacable.

Una vez seleccionados, el Pleno General integrará la propuesta de candidatos, y por conducto del Presidente del Tribunal, enviará dicha propuesta con la documentación de los candidatos, para consideración del Presidente de la República, en términos de lo establecido por el artículo 16, fracción VI de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Asimismo, la Secretaría Auxiliar podrá requerir a la autoridad competente, información sobre la existencia de sanciones administrativas impuestas a los aspirantes o bien, respecto de quejas o denuncias administrativas formuladas en contra de ellos y sus resultados.



JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN.

ACUERDO G/JGA/70/2019.

CONVOCATORIA AL CONCURSO INTERNO DE OPOSICIÓN PARA LA SELECCIÓN DE CANDIDATOS PARA OCUPAR CARGOS DE MAGISTRADOS DE SALAS ESPECIALIZADAS EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y MAGISTRADOS DE LA TERCERA SECCIÓN DE SALA SUPERIOR.

DÉCIMO TERCERO.- CONSIDERACIONES IMPORTANTES.

Los exámenes de conocimientos y psicométricos, se aplicarán, sin excepción alguna, en el lugar, fecha y hora que se les comunique a los aspirantes, a través de su correo electrónico, por lo que por ningún motivo se autorizarán prórrogas para su presentación.

Durante el desarrollo del concurso, los aspirantes deberán abstenerse de realizar gestiones personales ante los integrantes del Pleno General o de la Junta de Gobierno y Administración, en el entendido que si se realizan acciones de esta naturaleza, los promotores de éstas quedarán automáticamente descalificados.

DÉCIMO CUARTO.- ADSCRIPCIÓN.

Al inscribirse y participar en este concurso, los aspirantes aceptan la adscripción que, con fundamento en lo establecido por el artículo 23, fracción VI de la Ley Orgánica del Tribunal, según corresponda, determine, en su momento, la Junta de Gobierno y Administración, en el caso de que resulten favorecidos con algún nombramiento de Magistrado de la Tercera Sección de la Sala Superior y de Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas en el Tribunal, por parte del Titular del Ejecutivo Federal y con la aprobación del Senado de la República.

DÉCIMO QUINTO.- SITUACIONES NO PREVISTAS.

Los casos y situaciones no previstas en la presente convocatoria, serán resueltos por la Junta de Gobierno y Administración respetando los principios de eficiencia, capacidad y experiencia, así como las disposiciones aplicables para tal fin.

Ciudad de México, a 22 de octubre de 2019.